AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)
GLM-AE Nº 709492

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (GUADALAJARA)

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.998
1ª CONVOCATORIA

SEÑORES ASISTENTES
ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antonio Calvo López

CONCEJALES

D. José María Calvo Caballero
D. Eduardo Barbas de la Llana
Dª Mª Soledad Martínez García
D. Juan-Vicente Parejo Martínez
D. Enrique Cortés Pérez
D. Julio Aragón López
Dª Susana Toledo Muñoz
D. Juan Antonio Gil Caballero

SECRETARIO

D. Rafael Izquierdo Núñez

En Horche a veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y ocho.

Siendo las veinte horas y previa la oportuna citación, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr Alcalde D. Antonio Calvo López, los Señores Concejales anotados al margen, y con la asistencia del infrascrito Secretario que da fe del acto.

Abierto el mismo por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos insertos en el orden del día, siendo el siguiente:

I.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Por el Sr Alcalde se pregunta a los presentes si oponen algún reparo al borrador del acta anterior, correspondiente a la sesión del día 28 de enero de 1.998.

El Sr Aragón López toma la palabra y solicita rectificación del punto "VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS", apartado de "Preguntas del Sr Aragón López".

A tal efecto señala que la pregunta 22ª que decía: "Sobre si está estipulado el cobro de percepciones del Secretario como miembro del Tribunal en las pruebas selectivas para Operario de Servicios Múltiples.

El Sr Secretario informa que ha renunciado a dichas percepciones, debido al escaso trabajo que supuso la realización de las citadas pruebas", debe sustituirse por lo siguiente:

"Sobre si está estipulado el cobro de percepciones del Secretario como miembro del Tribunal en las pruebas selectivas.

El Sr Secretario informa que sí está estipulado el cobro de percepciones, que ha cobrado las correspondientes a las pruebas de Auxiliar y que ha renunciado a las correspondientes a Operario de Servicios Múltiples, debido al escaso trabajo que supuso la realización de estas últimas pruebas".

Dicha petición de rectificación es aprobada por unanimidad.

La Sta Toledo Muñoz toma la palabra y solicita rectificación del punto "VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS", apartado de "Preguntas de la Sta Toledo Muñoz".

A tal efecto señala que la respuesta dada a la pregunta 1ª y que decía " El Sr Alcalde contesta que se asfaltarán media calle del Camino de Chiloeches, el Camino del Cerrón y la subida a la Plaza de Toros, y que la empresa que ejecutará las obras será HERFUSA", debe decir:

"El Sr Alcalde contesta que se asfaltarán el Camino de Chiloeches, media calle del Camino del Cerrón y la subida a la Plaza de Toros, que la empresa que ejecutará las obras será HERFUSA y que el presupuesto estimativo de las obras es de unos dos millones de pesetas".

Dicha petición de rectificación es aprobada por unanimidad.

Al resto del acta no se opone ningún reparo y es aprobada por unanimidad.

II.- INFORMACION SOBRE ASUNTOS DE INTERES MUNICIPAL

El Sr Alcalde informa que se ha recibido escrito de la Alcaldesa de Sevilla, en relación con condolencia expresada por el Ayuntamiento de Horche por el asesinato de D. Alberto Jiménez, Concejal del Ayuntamiento de Sevilla, y su esposa Dª Ascensión García, y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Muchísimas gracias por vuestras palabras de consuelo y apoyo en estos momentos de dolor. Muy afectuosamente, Soledad Becerril."

Seguidamente el Sr Alcalde informa que se ha concertado con la Empresa AIRTEL, el arrendamiento de cuatro metros cuadrados de terreno, para la instalación de una torre de telefonía móvil en la misma parcela en que se instaló la de Telefónica, y que el precio concertado es de 450.000 ptas anuales más IVA, realizándose los abonos trimestralmente.

III.- ADHESION AL PLAN INFORMATICO PROVINCIAL

El Sr Alcalde da cuenta del escrito de fecha 3 de febrero último, remitido por la Excma Diputación Provincial en el que se informa acerca de la apertura del plazo para la adhesión al citado Plan.

El Sr Alcalde expone que si bien el Ayuntamiento ya se acogió anteriormente al Plan Informático, propone que el Ayuntamiento solicite adherirse al Plan del presente ejercicio, toda vez que el volumen actual de trabajo en las oficinas municipales que cuenta con un Secretario y dos Auxiliares, hace necesaria la dotación de un nuevo ordenador.

Los asistentes, por unanimidad, acuerdan adherirse al Plan Informático Provincial del presente ejercicio.

IV.- RATIFICACION DE ACUERDO SOBRE TRANSACCION JUDICIAL EN EL PROCEDIMIENTO DE MENOR CUANTIA Nº 499/97

Por el Sr Alcalde se exponen los antecedentes del expediente de referencia y señala que a solicitud del Abogado de la otra parte se ha llegado a un acuerdo para resolver el asunto y que es necesario ratificar por el Pleno del Ayuntamiento.

Seguidamente por el Sr Secretario se da lectura a la Resolución de Alcaldía de fecha 17 de febrero de 1.998 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Vista la petición realizada por Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero, en el sentido de llegar a una transacción judicial en el procedimiento de menor cuantía nº 499/97, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Guadalajara, por este Ayuntamiento contra los antes citados.

Visto que en dicha transacción judicial, Don Faustino Moral Salvador y Dña. Justa Domínguez Curero reconocen que la franja del terreno a la que se refiere el indicado procedimiento, es propiedad municipal, comprometiéndose a retirar la valla que la circunda y proponiendo al Ayuntamiento que les permita mantener las edificaciones existentes sobre dicha franja del terreno, hasta tanto el Ayuntamiento les requiera su demolición.

Resuelvo provisionalmente, pendiente de ratificación por el Pleno de la Corporación, aceptar la transacción judicial propuesta por Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero, en los siguientes términos:

1º.- Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero reconocen que la franja de terreno a la que se refiere el procedimiento de menor cuantía nº 499/97, seguido ante el Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Guadalajara, es propiedad del este Ayuntamiento.

2º.- Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero se comprometen a retirar la valla que circunda dicha franja de terreno antes del dia quince de Abril de mil novecientos noventa y ocho.

3º.- Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero se comprometen a demoler las edificaciones existentes sobre dicha franja de terreno tan pronto como el Ayuntamiento así lo requiera. La demolición se realizará dentro del mes siguiente a la recepción por los antes citados del requerimiento del Ayuntamiento. Hasta entonces, Don Faustino Moral Salvador y Doña Justa Domínguez Curero, podrán seguir utilizando a título de precario el terreno ocupado por dichas edificaciones.

4º.- Cada una de las partes abonará de las costas causadas en el presente procedimiento, las devengadas a su instancia.

El presente acuerdo no tendrá eficacia hasta tanto no sea ratificado por el Pleno de este Ayuntamiento."

El Sr Aragón López manifiesta que si hay solicitud escrita querría verla.

El Sr Calvo Caballero indica que no existe solicitud escrita, sino que el Abogado de la otra parte ha contactado con el Ayuntamiento para resolver amistosamente el tema, que el afectado reconoce verbalmente que el Ayuntamiento es el propietario de la parte de parcela objeto de litigio y que el acuerdo se ha adoptado en el despacho del Abogado del Ayuntamiento.

La Sta Toledo Muñoz señala que sería conveniente que el reconocimiento del afectado se hiciese por escrito y se incorporase al expediente.

El Sr Calvo Caballero expone que el escrito se hará ante el Juzgado con la presencia de los Abogados de cada parte y que el Equipo de Gobierno actual lo que pretende es solucionar un problema; que dicho problema se habría evitado si al particular en su día se le hubiese exigido la licencia, o en su caso, se le hubiese parado la obra.

La Sta Toledo Muñoz manifiesta que el problema se habría evitado si el particular hubiese cumplido con su obligación y no hubiese ocupado parte de la parcela municipal.

El Sr Aragón López señala que la redacción del acuerdo no le convence y que, entre otras cosas, no se fija plazo para el derrumbamiento de las edificaciones, entendiendo que debería de fijarse. Asimismo el Sr Aragón López pregunta qué coste tiene el procedimiento para el Ayuntamiento.

El Sr Parejo Martínez contesta que el coste será menor que si el tema va a juicio y añadiendo el Sr Alcalde que el coste no se sabe y que en cualquier caso será menor que si se continua el juicio.

El Sr Cortés Pérez pregunta si el coste de la demolición corre a cargo del Ayuntamiento.

Por el Sr Secretario se aclara que la Resolución de Alcaldía habla de costas y no de costes; que las costas se refieren exclusivamente al aspecto de los trámites judiciales, y que en cualquier caso el coste de la demolición de edificaciones corre a cargo de los particulares y no del Ayuntamiento.

El Sr Cortés Pérez pregunta si se ha considerado negociar que el afectado abone indemnización al Ayuntamiento por la ocupación de la parcela.

El Sr Calvo Caballero contesta que no se ha considerado ese aspecto y añadiendo el Sr Alcalde que no se ha tenido en cuenta porque el tema huele mal, que vió buena voluntad y que encuentra positivo que se llegue a un acuerdo para que el terreno ocupado vuelva al Ayuntamiento.

El Sr Cortés Pérez manifiesta que su Grupo votará en contra porque aunque están conformes en que se haya llegado a un acuerdo, la forma de su redacción no es la más acertada y la negociación llevada por el Ayuntamiento es pobre.

Sometida a consideración la ratificación del acuerdo sobre transacción judicial en el procedimiento de menor cuantía nº 499/97 seguido en el Juzgado de primera Instancia nº 1 de Guadalajara, es aprobado con los votos a favor del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos en contra del Grupo Popular (4 votos).

V.- MOCIONES DE URGENCIA

Antes de entrar en el turno de ruegos y preguntas, el Sr Presidente pregunta a los asistentes si desean someter a la consideración del Pleno por razones de urgencia algún asunto no incluido en el orden del día.

El Sr Aragón López da lectura a Moción del Grupo Popular de fecha 26 de febrero de 1.998 y cuyo contenido literal es el siguiente:

"Transcurridos ya, cinco meses desde la petición hecha por el Grupo Municipal del Partido Popular en el sentido de que se volviera a poner en servicio la planta depuradora de aguas residuales, y no habiéndose apreciado variación alguna en su estado de abandono, sabido además, el perjuicio y costes añadidos que ocasionan los vertidos sin depuración alguna en los

CLM-A Nº 709496

ríos y arroyos, así como la falta de solidaridad que ello demuestra con los usuarios situados aguas abajo.

Los Concejales del Grupo Popular exigimos la inmediata reparación de la citada planta depuradora con el fin de que se cumpla la función asignada a la misma y al mismo tiempo la legislación vigente."

Sometida a consideración la urgencia de la presente moción, es rechazada con los votos en contra del Grupo Socialista (5 votos) y con los votos a favor del Grupo Popular (4 votos).

VI.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Ruegos

Del Sr Gil Caballero, solicitando que se hagan las gestiones oportunas para reparar urgentemente la depuradora de aguas residuales.

El Sr Alcalde manifiesta que ya se dió aviso en su día a la Consejería de Obras Públicas.

Contestación a preguntas formuladas en Pleno anterior

El Sr Calvo Caballero contesta a pregunta formulada por el Sr Aragón López en el Pleno anterior, sobre aclaración de pago del Ayuntamiento a los Planes Provinciales de 1.995 por obras de la C/ Iglesia, señalando que de los planes de 1.995 se han pagado 1.230.562 pesetas que es la cuantía que le correspondía abonar al Ayuntamiento pero que no se refiere a la C/ de la Iglesia.

Que las obras de la C/ de la Iglesia se refieren a los planes de 1.996, habiéndose abonado por el Ayuntamiento 920.462 pesetas y estando pendiente la última certificación.

A continuación el Sr Barbas de la Llana contesta a preguntas formuladas por el Sr Aragón López en Pleno anterior, sobre aportación del Ayuntamiento en las Fiestas Patronales, sobre discrepancias en cuentas de la Piscina Municipal y sobre aportación municipal al serigrafiado de camisetas.

A tal efecto señala que la aportación económica del Ayuntamiento en las últimas Fiestas Patronales ha sido de 1.745.976 pesetas. Que las discrepancias en las cuentas de la Piscina Municipal se deben a que se abonaron 295.000 pesetas por el contrato de mantenimiento y 71.559 por adquisición de nuevos metros de manguera y reparación y puesta a punto de depuración.

Por último señala que las Empresas de serigrafiado de prendas deportivas regalaron inicialmente 17 chandals, pero que posteriormente regalaron 22 corriendo a cargo del Ayuntamiento el serigrafiado que importó 15.800 pesetas.

Preguntas del Sr Aragón López

1ª.- Sobre abono por el Ayuntamiento de daños en fachada de vivienda particular por caída de cables eléctricos.

El Sr Alcalde contesta que los daños se abonarán por la Diputación porque el problema lo provocó la caída de un árbol, pero que el Ayuntamiento lo reparó porque había peligro inminente de hundimiento.

AYUNTAMIENTO DE HORCHE
CLM-A Nº 709497

2ª.- Sobre si las obras llevadas a cabo por Catalán García e Hijos se incluyen en los trabajos de saneamiento.

El Sr Alcalde contesta negativamente indicando que los trabajos de sacar contadores y realización de alguna acometida corren a cargo del Ayuntamiento.

3ª.- Sobre si en dichos trabajos se utilizan los mismos contadores, contestando afirmativamente el Sr Alcalde.

4ª.- Sobre si el pago final a MARFUSA incluido en la certificación nº 7 y que se recoge en Comisión de Gobierno, supone que está todo pagado.

El Sr Calvo Caballero contesta que además de la certificación hay pendiente obras complementarias que son de cuenta del Ayuntamiento y que el pago de la certificación antedicha no implica necesariamente que estén las anteriores abonadas.

5ª.- Sobre si se ha entregado al Ayuntamiento el Polideportivo.

El Sr Barbas de la Llana contesta que ya se ha hecho entrega del mismo y que está pendiente la inauguración que previsiblemente puede ser en el mes de marzo.

6ª.- Sobre si han finalizado las clases de guitarra.

El Sr Alcalde contesta que han dejado de impartirse el mes de febrero.

7ª.- Sobre abono que se incluye en Comisión de Gobierno de asistencia sanitaria.

El Sr Secretario informa que son abonos trimestrales obligatorios por el concepto citado y que cubre la asistencia sanitaria del Secretario y del Alguacil.

Preguntas del Sr Cortés Pérez

1ª.- Sobre si las facturas de Electricidad Llorente incluidas en Comisiones de Gobierno del 27 de enero y 10 de febrero son de reparación de bombas.

El Sr Alcalde contesta que una se refiere a reparación de bomba y otra a adquisición e instalación de otra bomba.

2ª.- Sobre devolución a la Consejería de Industria de 414.000 pesetas.

El Sr Alcalde contesta que es consecuencia de no haber consumido la totalidad de la subvención de una obra incluida en el Plan de Empleo, ya que fallaron dos o tres trabajadores.

3ª.- Sobre factura de Soria Pérez incluida en Comisión de Gobierno del 10 de febrero.

El Sr Parejo Martínez contesta que se refiere a bordillos y zahorra del Cmno de Chiloeches, zahorra del río y Cmno de la Pililla.

4ª.- Sobre contenido de la solicitud a la Junta de pequeñas obras de reforma de edificios.

El Sr Alcalde contesta que se refiere a la petición de subvención para pintura y pequeñas reformas en diversos lugares y edificios municipales.

Por último el Sr Cortés Pérez ruega que en el caso de que se concedan ayudas para los módulos de formación, se lleve a cabo la selección de trabajadores de forma más correcta que el año anterior.

CLM-A Nº 709498

Preguntas de la Sta Toledo Muñoz

1ª.- Sobre estado en que se encuentra el expediente de nombramiento de Juez de Paz.

El Sr Alcalde contesta que ya se ha publicado el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia.

2ª.- Sobre causas de que la luz del frontón no funcione.

El Sr Barbas de la Llana contesta que en primavera se adecuará la luz artificial al horario solar.

3ª.- Sobre si se va a retirar el Kiosco de helados sito en el Paseo de la Virgen.

El Sr Calvo Caballero contesta que el dueño ha solicitado que permanezca instalado y el Ayuntamiento se lo ha concedido.

La Sta Toledo Muñoz pregunta si debe de abonar alguna cantidad por tenerlo instalado todo el año, contestando el Sr Alcalde que se mirará la ordenanza reguladora.

Pregunta del Sr Gil Caballero

Sobre si la columna de AIRTEL de telefonía va instalada con vientos.

El Sr Barbas de la Llana contesta que no lleva vientos ya que es una columna estable.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diez minutos, extendiéndose el presente borrador del acta.

Vº Bº
El Alcalde

AYUNTAMIENTO DE HORCHE (Guadalajara)

CLM-A Nº 709499

DILIGENCIA

La presente hoja queda inutilizada.

El Secretario,

DILIGENCIA

La hoja nº 709500 pone fin al presente Libro de Actas de Pleno del Ayuntamiento de Horche, cuyo inicio tuvo lugar en la hoja nº 709401.

Horche, 27 de Febrero de 1.998

El Alcalde, El Secretario,